

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PROPUESTAS RECIBIDAS DENTRO DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS – SGR  
No. 003 DE 2023 CÓDIGO BPIN 2021000100223**

En San Andrés Isla, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se procedió a valorar las propuestas recibidas en virtud de la SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS - SGR No. 003 DE 2023 CÓDIGO BPIN2021000100223 efectuada por EEDAS S.A. E.S.P. con el fin de contratar los SERVICIOS PROFESIONALES BAJO LA METODOLOGÍA AGILE, PARA EL DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA DIGITAL DE GESTIÓN DE ACTIVOS EN SOFTWARE LIBRE, PARA INCREMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS ACTIVOS DE LA RED ELÉCTRICA DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, QUE INCLUYAN EL DESARROLLO DE ALGORITMOS Y BASES DE DATOS PARA LA PLATAFORMA DIGITAL DE GESTIÓN DE ACTIVOS; ANÁLISIS DE CONSISTENCIA DE DATOS; DESARROLLO DE INTERFAZ GRÁFICA; DISEÑADOR DE EXPERIENCIA DE USUARIO DE LA PLATAFORMA DIGITAL E IMPLEMENTACIÓN DE CIBERSEGURIDAD CON DESTINO AL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA INCREMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS ACTIVOS DE LA RED ELÉCTRICA DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA" CÓDIGO BPIN 2021000100223, con las características específicas que se solicitaron en los términos de referencias.

Se recibieron seis (6) ofertas presentadas por:

- Proponente 1: NEPTUNO SMART SYSTEM S.A.S. – NIT. 901.164.887-8.
- Proponente 2: MEDIREZ S.A.S. – NIT. 901.400.831-9.
- Proponente 3: ASF SOLUCIONES S.A.S. – NIT. 900.617.221-5.
- Proponente 4: 150 POR CIENTO S.A.S. – NIT. 900.901.934-4.
- Proponente 5: SGA SOFTWARE SISTEMAS DE GESTION LTDA. – NIT. 900.096.156-7.
- Proponente 6: W2D IT S.A.S. – NIT. 900.946.291-1.

**ANÁLISIS DE LOS PROPONENTES:**

- **PROPONENTE 1: NEPTUNO SMART SYSTEM S.A.S. – NIT. 901.164.887-8**

**1. CONSTITUCIÓN: (Folios 5 al 6)**

**NEPTUNO SMART SYSTEM S.A.S.** fue constituida mediante documento privado de fecha 07 de marzo de 2018, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, el 15 de marzo del año 2018, bajo el No. 155564 del Libro IX y posteriormente fue inscrita en la Cámara de Comercio de Cúcuta el 12 de julio de 2023, bajo el No. 9390616 del libro IX, por lo tanto, acredita su constitución con más de cinco (5) años de anterioridad a la apertura de la solicitud pública de ofertas – SGR No. 003 de 2023 Código BPIN2021000100223. No se encuentra disuelta y su duración es indefinida, de conformidad con lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación legal adjunto. **CUMPLE.**

**2. OBJETO SOCIAL: (Folios 13 al 15)**

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta con fecha 8 de noviembre de 2023, "(...) La sociedad tiene como objeto principal desarrollar las siguientes actividades: Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas, alojamiento en la nube (hosting) y actividades relacionadas con portales web, la sociedad podrá llevar a cabo,

*en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas o complementarias con el objeto antes mencionado (...)*”.

Conforme al objeto transcrito, la sociedad cumple con la prestación de servicios profesionales bajo la metodología agile, para el desarrollo de una plataforma digital de gestión de activos en software libre, para incrementar el aprovechamiento de los activos de la red eléctrica del Archipiélago de San Andrés y Providencia, que incluyan el desarrollo de algoritmos y bases de datos para la plataforma digital de gestión de activos; análisis de consistencia de datos; desarrollo de interfaz gráfica; diseñador de experiencia de usuario de la plataforma digital e implementación de ciberseguridad. Así mismo, por tratarse de una sociedad por acciones simplificada, establece qué podrá realizar cualquier actividad de naturaleza relacionada o complementaria con e. objeto en mención. **CUMPLE.**

### 3. PRESENTACIÓN DE LA PROPLESTA:

La propuesta fue presentada mediante el correo electrónico [info@eedassa.com.co](mailto:info@eedassa.com.co) desde el correo electrónico [neptunozfs@gmail.com](mailto:neptunozfs@gmail.com) el día 10 de noviembre de 2023, bajo el radicado No. 20231240007022, dentro del plazo señalado en el cronograma, en idioma castellano (español) y sin enmendaduras, numerada en forma consecutiva, con índice y tabla de contenido.

### 4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA. (Folios 19 al 38).

El oferente **NEPTUNO SMART SYSTEM S.A.S.** presentó el documento de descripción de su propuesta en donde incluyó la información general de la misma, estructura operacional, casos de éxito, servicios integrales, cronograma, oferta económica.

### 5. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA OFERTA.

5.1. La firma **NEPTUNO SMART SYSTEM S.A.S.** presentó su propuesta con carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal. (Folios 1 al 3).

5.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. (Folio 4)

5.3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta el 8 de noviembre de 2023. (Folios 5 al 9).

5.4. Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, expedida por la representante legal de la sociedad. Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 del 2003. (Folio 10).

5.5. Fotocopia del RUT. (Folios 15 al 18).

### 6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (Folio 11)

El oferente presentó garantía de seriedad de la oferta No. 460 – 47 - 994000069293 anexo 0 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, el 31 de octubre de 2023, por valor de \$64.683.406,20 m/cte., con vigencia del 10/11/2023 hasta el 10/02/2024.

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (508) 512 8024

[www.eedassa.com](http://www.eedassa.com)

San Andrés Islas, Colombia

*Handwritten signature*

Recibo de caja No. 460130433.

## 7. OFERTA ECONÓMICA. (Folios 57 al 60)

El proponente presentó su propuesta económica por la suma de \$523.935.590 M/cte.

## 8. FORMA DE PAGO.

Se entiende que el proponente está de acuerdo con la estipulación de EEDAS S.A. E.S.P. en los términos de referencia, debido a que este no manifestó nada al respecto en su propuesta.

## 9. MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI EN INCOMPATIBILIDADES (Folios 91 y 92)

El proponente **NEPTUNO SMART SYSTEM S.A.S.** manifestó por escrito que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley y en las normas que regulan la materia. **CUMPLE.**

- **PROPONENTE 2: MEDIREZ S.A.S. – NIT. 901.400.831-9.**

### 1. CONSTITUCIÓN: (Folio 6)

**MEDIREZ S.A.S.** fue constituida mediante documento privado de fecha 10 de agosto de 2020, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 10 de agosto del mismo año, bajo el No. 02605063 del Libro IX, por lo tanto, acredita su constitución con más de tres (3) años de anterioridad a la apertura de la solicitud pública de ofertas – SGR No. 003 de 2023 Código BPIN2021000100223. No se encuentra disuelta y su duración es indefinida, de conformidad con lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación legal adjunto. **CUMPLE.**

### 2. OBJETO SOCIAL: (Folios 6 al 12)

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá con fecha 25 de octubre de 2023, "(...) el suministro de infraestructura para servicios de hosting servicios de procesamiento de datos y actividades conexas relacionadas las actividades especializadas en alojamiento de sitios web servicios de transmisión de secuencias de video por internet (streaming), aplicaciones, entre otros, el suministro de servicios de aplicación, el suministro a los clientes de acceso en tiempo compartido a servicios centrales, las actividades de procesamiento de datos: Elaboración completa de datos facilitados por los clientes generación de informes facilitados especializados a partir de los datos por los clientes, el suministro de servicio de registro de datos, la tabulación y la digitación de todo tipo de datos, el escaneo óptico de datos y de documentos (...) las actividades de diseñadores gráficos, las actividades de decoradores de interiores, el análisis, diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del código informático necesario para crear y poner en práctica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos (incluyendo también bases actualizaciones y parches de corrección), de datos, el desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web) y personalización de programas, informáticos a clientes, es decir, qué modificar y configurar una aplicación existente a fin de que sea funcional con los sistemas de información de que dispone el cliente, cursos con programas que tienen un carácter organizado y continuo, aunque de comunicadores no estén sujetos al sistema de niveles, el servicio de comunicadores social en general, servicios de nutricionista en general, manejo de redes sociales, interventoría técnica, administrativa, financiera en general para cualquier proyecto, todas actividades relacionadas a la estética corporal. Así mismo, podrá realizar cualquier otra

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (508) 512 8024

www.eedassa.com

San Andrés Islas, Colombia

*Handwritten signature*

*actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad (...)*”.

Conforme al objeto transcrito, la sociedad cumple con la prestación de servicios profesionales bajo la metodología agile, para el desarrollo de una plataforma digital de gestión de activos en software libre, para incrementar el aprovechamiento de los activos de la red eléctrica del Archipiélago de San Andrés y Providencia, que incluyan el desarrollo de algoritmos y bases de datos para la plataforma digital de gestión de activos; análisis de consistencia de datos; desarrollo de interfaz gráfica; diseñador de experiencia de usuario de la plataforma digital e implementación de ciberseguridad. Así mismo, por tratarse de una sociedad por acciones simplificada, establece qué podrá realizar en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CUMPLE.**

### 3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La propuesta fue presentada mediante el correo electrónico [info@eedassa.com.co](mailto:info@eedassa.com.co) desde el correo electrónico [medirezsas@gmail.com](mailto:medirezsas@gmail.com) el día 10 de noviembre de 2023, bajo el radicado No. 20231240007032, dentro del plazo señalado en el cronograma, en idioma castellano (español) y sin enmendaduras, numerada en forma consecutiva.

### 4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA. (Folios 28 y 29).

El oferente **MEDIREZ S.A.S.** presentó el documento de descripción de su propuesta en donde incluyó la información general de la misma, estructura operacional, aspectos organizacionales, objeto, alcance, plazo, oferta económica.

### 5. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA OFERTA.

5.1. La firma **MEDIREZ S.A.S.** presentó su propuesta con carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal. (Folios 1 al 3).

5.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. (Folio 4)

5.3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 25 de octubre de 2023. (Folios 5 al 16).

5.4. Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, expedida por la representante legal de la sociedad. Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 del 2003. (Folio 17).

5.5. Fotocopia del RUT. (Folio 21).

### 6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (Folio 27)

El oferente presentó garantía de seriedad de la oferta No. 11-45-101131604 anexo 0 expedida por Seguros del Estado S.A., el 8 de noviembre de 2023, por valor de \$64.683.406,20 m/cte., con vigencia del 10/11/2023 hasta el 10/03/2024.

Recibo de pago No. 1000005126145€.

## 7. OFERTA ECONÓMICA. (Folios 34 al 37)

El proponente presentó su propuesta económica por la suma de \$480.000.000 M/cte.

## 8. FORMA DE PAGO.

Se entiende que el proponente está de acuerdo con la estipulación de EEDAS S.A. E.S.P. en los términos de referencia, debido a que este no manifestó nada al respecto en su propuesta.

## 9. MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI EN INCOMPATIBILIDADES (Folios 48 y 49)

El proponente **MEDIREZ S.A.S.** manifestó por escrito que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley y en las normas que regulan la materia. **CUMPLE.**

- **PROPONENTE 3: ASF SOLUCIONES S.A.S. – NIT. 900.617.221-5.**

### 1. CONSTITUCIÓN: (Folio 49)

**ASF SOLUCIONES S.A.S.** fue constituida mediante documento privado de fecha 10 de mayo de 2013, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, el 10 de mayo del mismo año, bajo el No. 8538 del Libro 9, por lo tanto, acredita su constitución con más de diez (10) años de anterioridad a la apertura de la solicitud pública de ofertas – SGR No.003 de 2023 Código BPIN2021000100223. No se encuentra disuelta y su duración es indefinida, de conformidad con lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación legal adjunto. **CUMPLE.**

### 2. OBJETO SOCIAL: (Folios 13 al 15)

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia con fecha 25 de octubre de 2023, "(...) *La sociedad tendrá como objeto social: 1. La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento de equipos de telecomunicaciones e informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. El análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación, el asesoramiento, consultoría e interventoría a personas, empresas públicas y privadas.*

(...)

6. **INGENIERIA ELECTRICA:** *Consultoría, asesoría, diseño, ejecución y mantenimiento de sistemas de generación de energía, líneas de distribución, subestaciones, control y automatización, domótica, proyectos de iluminación e instalaciones eléctricas en general, desarrollar e implementar programas que mejoren los sistemas de prestación y calidad de energía, entre otros. Y todas las labores inherentes al ejercicio de esta ingeniería en sus diferentes aspectos y modalidad.*

*CSM*

Conforme al objeto transcrito, la sociedad cumple con la prestación de servicios profesionales bajo la metodología agile, para el desarrollo de una plataforma digital de gestión de activos en software libre, para incrementar el aprovechamiento de los activos de la red eléctrica de Archipiélago de San Andrés y Providencia, que incluyan el desarrollo de algoritmos y bases de datos para la plataforma digital de gestión de activos; análisis de consistencia de datos; desarrollo de interfaz gráfica; diseñador de experiencia de usuario de la plataforma digital e implementación de ciberseguridad. **CUMPLE.**

### 3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La propuesta fue presentada mediante el correo electrónico [info@eedassa.com.co](mailto:info@eedassa.com.co) desde el correo electrónico [gerencia@asfsoluciones.com](mailto:gerencia@asfsoluciones.com) el día 10 de noviembre de 2023, bajo el radicado No. 20231240007042, dentro del plazo señalado en el cronograma, en idioma castellano (español) y sin enmendaduras, numerada en forma consecutiva.

### 4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA. (Folios 235 y 268).

El oferente **ASF SOLUCIONES S.A.S.** presentó el documento de descripción de su propuesta en donde incluyó su organigrama, flujograma de desarrollo de software, estructura operacional, entre otros aspectos.

### 5. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA OFERTA.

5.1. La firma **ASF SOLUCIONES S.A.S.** presentó su propuesta con carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal. (Folios 1 al 3).

5.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. (Folio 47)

5.3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 25 de octubre de 2023. (Folios 48 al 60).

5.4. Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, expedida por la representante legal de la sociedad. Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 del 2003. (Folios 61 al 65).

5.5. Fotocopia del RUT. (Folio 222).

### 6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (Folios 231 al 233)

El oferente presentó garantía de seriedad de la oferta No. 3776988-2 documento 15386038 expedida por Suramericana, el 8 de noviembre de 2023, por valor de \$64.683.406,00 m/cte., con vigencia del 10/11/2023 hasta el 20/01/2024.

Referencia de pago No. 550145990644.

### 7. OFERTA ECONÓMICA. (Folio 9)

El proponente presentó su propuesta económica por la suma de \$530.403.930.00 M/cte.

*Handwritten mark*

## 8. FORMA DE PAGO.

Se entiende que el proponente está de acuerdo con la estipulación de EEDAS S.A. E.S.P. en los términos de referencia, debido a que este no manifestó nada al respecto en su propuesta.

## 9. MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI EN INCOMPATIBILIDADES (Folios 4 y 5)

El proponente **ASF SOLUCIONES S.A.S.** manifestó por escrito que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley y en las normas que regulan la materia. **CUMPLE.**

- **PROPONENTE 4: 150 POR CIENTO S.A.S. – NIT. 900.901.834-7**

### 1. CONSTITUCIÓN: (Folio 10)

**150 POR CIENTO S.A.S.** fue constituida mediante documento privado de fecha 22 de octubre de 2015, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 23 de octubre del mismo año, bajo el No. 02029960 del Libro IX, por lo tanto, acredita su constitución con más de ocho (8) años de anterioridad a la apertura de la solicitud pública de ofertas – SGR No.003 de 2023 Código BPIN2021000100223 No se encuentra disuelta y su duración es indefinida, de conformidad con lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación legal adjunto. **CUMPLE.**

### 2. OBJETO SOCIAL: (Folios 13 al 15)

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá con fecha 25 de octubre de 2023, estipula lo siguiente:

*“La sociedad tiene por objeto principal: 1) La empresa tendrá por objeto, diseñar e implementar todo tipo de programas, campañas y piezas publicitarias y de mercadeo relacional, incluyendo consultoría estratégica, diseño creativo, producción, contratación o compra de las piezas de comunicación y promoción, manejo de base de datos, telemercadeo, comercio electrónico (e-commerce) plataformas de contenido educativo (elearning), producción de contenido, montaje de eventos, producción de comerciales, coordinación logística y en general todas las operaciones y procesos propios del negocio de las comunicaciones en sus diferentes campos. (...) explotación de actividades o negocios similares, conexos o complementarios al presente objeto de la sociedad. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá:*

*(...)*

*F) Participar en licitaciones, subastas, concursos y similares, públicos o privados, en Colombia o el extranjero, para la prestación de servicios o el suministro de productos que la comercialice o represente en cumplimiento de su objeto social.*

*(...)*

*I) En general, ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, sea comercial, civil laboral o administrativo, nominado o innominado, con la única excepción del contrato de fianza o cualquier otro que tenga por finalidad garantizar el cumplimiento de obligaciones de terceros, que guarde relación directa de medio a fin con el objeto social, y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades contempladas en el objeto de la sociedad(...).”*

Conforme al objeto transcrito, la sociedad cumple con la prestación de servicios profesionales bajo la metodología agile, para el desarrollo de una plataforma digital de gestión de activos en software libre, para incrementar el aprovechamiento

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (508) 512 8024

www.eedassa.com

San Andrés Islas, Colombia

*Benny*

de los activos de la red eléctrica del Archipiélago de San Andrés y providencia, que incluyan el desarrollo de algoritmos y bases de datos para la plataforma digital de gestión de activos; análisis de consistencia de datos; desarrollo de interfaz gráfica; diseñador de experiencia de usuario de la plataforma digital e implementación de ciberseguridad. Así mismo, por tratarse de una sociedad por acciones simplificada, establece que podrá realizar en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionada. **CUMPLE.**

### **3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

La propuesta fue presentada mediante el correo electrónico [info@eedassa.com.co](mailto:info@eedassa.com.co) desde el correo electrónico [administracion@150porciento.com](mailto:administracion@150porciento.com) el día 10 de noviembre de 2023, bajo el radicado No. 20231240007052, dentro del plazo señalado en el cronograma, en idioma castellano (español) y sin enmendaduras, numerada en forma consecutiva, con índice y tabla de contenido.

### **4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA. (Folios 43 al 50).**

El oferente **150 POR CIENTO S.A.S.** presentó el documento de descripción de su propuesta en donde incluyó la información general de la misma, brief, alcance, equipo, entrega de recursos, capacitación de software, metodología, cronograma, inversión, garantía.

### **5. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA OFERTA.**

5.1. La firma **150 POR CIENTO S.A.S.** presentó su propuesta con carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal. **(Folios 3 al 5).**

5.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. **(Folio 8)**

5.3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 25 de octubre de 2023. **(Folios 9 al 15).**

5.4. Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, expedida por la revisora fiscal de la sociedad. Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 del 2003. **(Folio 16).**

5.5. Fotocopia del RUT. **(Folio 31 al 34).**

### **6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (Folios 40 al 42)**

El oferente presentó garantía de seriedad de la oferta No. 65-45-101083691 anexo 0 expedida por Seguros del Estado S.A., el 9 de noviembre de 2023, por valor de \$64.683.407,00 m/cte., con vigencia del 10/11/2023 hasta el 10/02/2024.

Recibo de pago No. 10000051284560.

### **7. OFERTA ECONÓMICA. (Folio 53)**

El proponente presentó su propuesta económica por la suma de \$420.000.000,00 M/cte.

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (508) 512 8024

[www.eedassa.com](http://www.eedassa.com)

San Andrés Islas, Colombia

## 8. FORMA DE PAGO.

Se entiende que el proponente está de acuerdo con la estipulación de EEDAS S.A. E.S.P. en los términos de referencia, debido a que este no manifestó nada al respecto en su propuesta.

## 9. MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI EN INCOMPATIBILIDADES (Folios 6 y 7)

El proponente **150 POR CIENTO S.A.S.** manifestó por escrito que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley y en las normas que regulan la materia. **CUMPLE.**

- **PROPONENTE 5: SGA SOFTWARE SISTEMAS DE GESTION LTDA. – NIT. 900.096.156-7.**

### 1. CONSTITUCIÓN: (Folios 8 y 9)

**SGA SOFTWARE SISTEMAS DE GESTION LTDA.** fue constituida mediante escritura pública No. 0002667 de Notaria 38 de Bogotá D.C. de fecha 6 de julio de 2006, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 19 de julio del mismo año, bajo el No. 01067735 del Libro IX, por lo tanto, acredita su constitución con más de diecisiete (17) años de anterioridad a la apertura de la solicitud pública de ofertas – SGR No.003 de 2023 Código BPIN2021000100223. No se encuentra disuelta y su duración es hasta el 6 de julio de 2056, de conformidad con lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación legal adjunto. **CUMPLE.**

### 2. OBJETO SOCIAL: (Folios 9 y 10 )

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá con fecha 26 de octubre de 2023, estipula o siguiente:

*“(…) OBJETO SOCIAL: EL ARRENDAMIENTO DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA, LA CONSULTORÍA EN PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y SUMINISTRO DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA, CONSULTORES EN EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, A EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. RECOLECCIÓN, TABULACIÓN, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE INFORMACIÓN Y BASE DE DATOS, CREACIÓN, DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN, BRINDANDO UNA HERRAMIENTA INTEGRAL A ENTES TERRITORIALES Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD (...)”.*

Conforme al objeto transcrito, la sociedad cumple con la prestación de servicios profesionales bajo la metodología agile, para el desarrollo de una plataforma digital de gestión de activos en software libre, para incrementar el aprovechamiento de los activos de la red eléctrica del Archipiélago de San Andrés y providencia, que incluyan el desarrollo de algoritmos y bases de datos para la plataforma digital de gestión de activos; análisis de consistencia de datos; desarrollo de interfaz gráfica; diseñador de experiencia de Usuario de la plataforma digital e implementación de ciberseguridad. **CUMPLE.**

### 3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La propuesta fue presentada mediante el correo electrónico [info@eedassa.com.co](mailto:info@eedassa.com.co) desde el correo electrónico [jjimenez@sga.com.co](mailto:jjimenez@sga.com.co) el día 10 de noviembre de 2023, bajo el radicado No. 20231240007062, dentro del plazo señalado en el cronograma, en idioma castellano (español) y sin enmendaduras.

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (508) 512 8024  
[www.eedassa.com](http://www.eedassa.com)  
San Andrés Islas, Colombia

#### 4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA. (Folios 50 al 69).

El oferente **SGA SOFTWARE SISTEMAS DE GESTION LTDA.** presentó el documento de descripción de su propuesta en donde incluyó la información general de la misma, principales objetivos, beneficios de la aplicación, alertas, soporte técnico, alcance de los servicios ofertados, garantía, entre otros.

#### 5. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA OFERTA.

5.1. La firma **SGA SOFTWARE SISTEMAS DE GESTION LTDA** presentó su propuesta con carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal. (Folios 1 al 4).

5.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. (Folio 7)

5.3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 26 de octubre de 2023. (Folios 8 al 14).

5.4. Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, expedida por la representante legal de la sociedad. Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 del 2003. (Folio 17).

5.5. Fotocopia del RUT. (Folios 30 al 35).

#### 6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (Folio 41)

El oferente presentó garantía de seriedad de la oferta No. CBO-10020654 anexo 0 expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., el 10 de noviembre de 2023, por valor de \$64.683.406,00 m/cte., con vigencia del 10/11/2023 hasta el 10/01/2024.

Recibo de pago No. 291973448.

#### 7. OFERTA ECONÓMICA. (Folio 53)

El proponente presentó su propuesta económica por la suma de \$525.095.525,00 M/cte.

#### 8. FORMA DE PAGO.

Se entiende que el proponente está de acuerdo con la estipulación de EEDAS S.A. E.S.P. en los términos de referencia, debido a que este no manifestó nada al respecto en su propuesta.

#### 9. MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI EN INCOMPATIBILIDADES (Folios 5 y 6)

El proponente **SGA SOFTWARE SISTEMAS DE GESTION LTDA** manifestó por escrito que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley y en las normas que regulan la materia.  
**CUMPLE.**

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (508) 512 8024

www.eedassa.com

San Andrés Islas, Colombia

*Handwritten signature*

- **PROPONENTE 6: W2D IT S.A.S. – NIT. 900.946.291-1.**

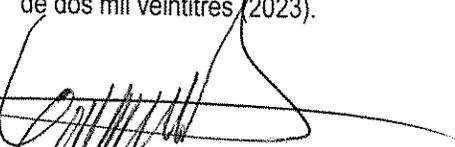
De acuerdo con la certificación expedida por el Sistema de Gestión Documental de EEDAS S.A. E.S.P. la propuesta fue presentada de forma extemporánea mediante el correo electrónico [info@eedassa.com.co](mailto:info@eedassa.com.co) desde el correo electrónico [alejandra.rodriguez@w2dit.com](mailto:alejandra.rodriguez@w2dit.com). Debido a que el mismo fue enviada el día 10 de noviembre de 2023 a las 17:22 ,bajo el radicado No. 20231240007182, hora posterior a la fecha de cierre señalado en el cronograma de la **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS - SGR No. 003 DE 2023 CÓDIGO BPIN2021000100223.**

**CONCLUSIÓN:** Una vez analizada las propuestas recibidas se estableció que las firmas:

- **NEPTUNO SMART SYSTEM S.A.S.**
- **MEDIREZ S.A.S.**
- **ASF SOLUCIONES S.A.S.**
- **150 POR CIENTO S.A.S.**
- **SGA SOFTWARE SISTEMAS DE GESTION LTDA**

Cumplen jurídicamente con los requerimientos de EEDAS S.A. E.S.P. en la **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS - SGR N.º 003 de 2023 - Código BPIN2021000100223.** El proponente **W2D IT S.A.S.** presentó extemporáneamente su propuesta y de acuerdo con lo estipulado en el numeral 20 **“EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES A LAS MISMAS”** de los términos definitivos de referencia a la **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS - SGR N.º 003 de 2023 - Código BPIN2021000100223** *“Las propuestas presentadas extemporáneamente o en un lugar diferente al señalado en estos términos de referencia no serán tomadas en consideración en el presente proceso de solicitud pública de ofertas (...)”*.

En constancia se firma la presente evaluación jurídica en San Andrés Isla, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

  
**ETILVIA CANO BARRIOS**

Secretaría General y Asesora Jurídica